

## COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

Sesión extraordinaria 14 de diciembre de 2020

### 1. Asistencia

Nombre	Calidad de miembro
Doris Oliva Ekelund	Con derecho a voto
María Angela Barbieri	Con derecho a voto
Sandra Ferrada Fuentes	Con derecho a voto
Ciro Oyarzún	Con derecho a voto
Christian Sánchez	Institucional (SERNAPESCA)
Patricia Zarate	Institucional (IFOP)
Camila Bustos Molina	Institucional (SUBPESCA)
Marcelo García	Institucional (SUBPESCA)
Jorge Guerra Münchmeyer	Institucional (SUBPESCA)
Luis Cocas	Institucional (SUBPESCA)

### 2. Consideraciones iniciales

- Se inicia la sesión extraordinaria mediante videoconferencia a las 09:26 horas, con las palabras de bienvenida de parte de la Secretaria Ejecutiva Srta. Camila Bustos Molina.
- Se aprueba agenda de trabajo por los miembros del CCT-RAMCOB

### 3. Exposiciones

- Jorge Guerra. Informe Técnico RPESQ 240-2020 “Renovación veda extractiva de lobo marino común en territorio y aguas jurisdiccionales de la República de Chile”.
- Doris Oliva. Informe técnico por parte del CCT sobre la renovación veda del lobo marino.

## COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

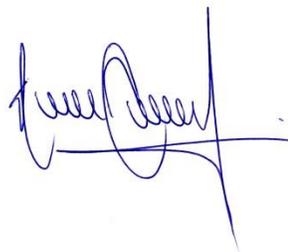
Sesión extraordinaria 14 de diciembre de 2020

### 4. Acuerdos y recomendaciones

- El Comité aprueba por consenso la renovación de la veda del lobo marino común por un periodo de 10 años.
- El Comité discute sobre la interacción entre los lobos marinos comunes con tortugas marinas en la zona norte del país y releva la importancia de establecer acciones en el corto plazo, para mitigar el efecto de depredación de especies amenazadas y bajo protección oficial, por parte de poblaciones locales de lobo marino común. Para llevar a cabo esta tarea, la Subsecretaría deberá coordinar reuniones en conjunto entre el Grupo de Trabajo de Mamíferos Marinos y el Grupo de Trabajo de Tortugas Marinas.
- El Comité aprueba informe técnico que entrega la asesoría científica solicitada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- La Subsecretaría se compromete a enviar propuestas de fechas para realizar la sesión de enero 2021, según lo establecida en el acta de la reunión anterior



SANDRA FERRADA  
Presidenta



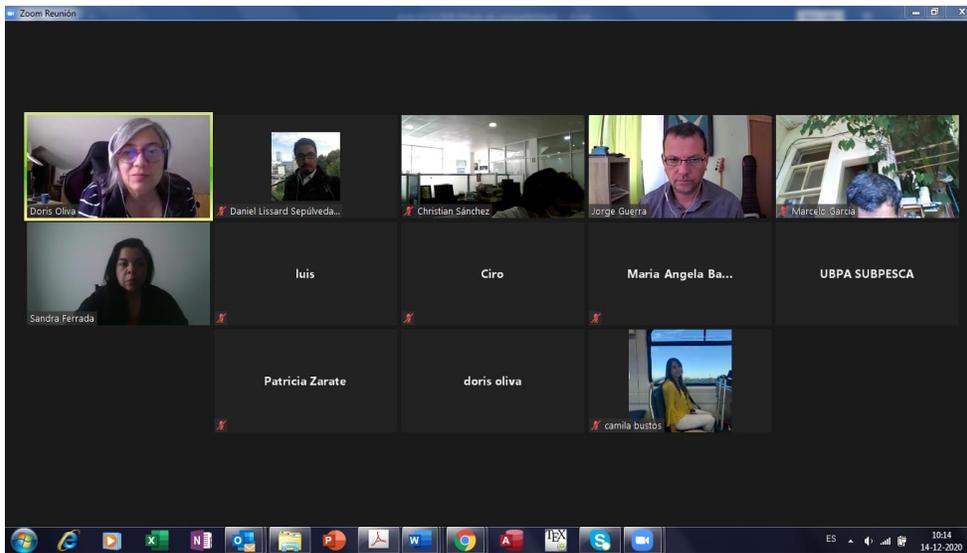
CAMILA BUSTOS  
Secretaria

# COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, Y BIODIVERSIDAD

Sesión extraordinaria 14 de diciembre de 2020

## Anexo: Asistencia

- Inicio de sesión.



- Cierre de sesión.



VALPARAÍSO, 15 de diciembre de 2020.

Señor  
Román Zelaya Ríos  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Bellavista 168, piso 18  
**VALPARAÍSO**

REF.: Adjunta Informe Técnico de sesión extraordinaria del  
año 2020 del Comité Científico Técnico de Recursos  
Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad.  
-Adjunto-

De mi consideración:

En calidad de Presidenta del Comité Científico Técnico de la REF., organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como en aspectos ambientales y de conservación, y en otras que la Subsecretaría considere necesario, tengo el agrado de enviar a Ud. en el adjunto, el Informe Técnico de la sesión extraordinaria del año 2020 de este Comité, de fecha 15 de diciembre de 2020, con relación a la renovación de la veda extractiva de lobo marino común (*Otaria byronia*) en territorio y aguas jurisdiccionales de la República de Chile por un periodo de 10 años, conforme al procedimiento establecido por LGPA para estos fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**SANDRA FERRADA**

Presidenta Comité Científico Técnico de Recursos Altamente  
Migratorios, Condrictios y Biodiversidad



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS Y BIODIVERSIDAD**

**INFORME TÉCNICO N°1, SESION N°2/2020**

**RENOVACIÓN DE VEDA EXTRACTIVA DE LOBO MARINO COMÚN (*OTARIA BYRONIA*) EN EL TERRITORIO Y AGUA JURISDICCIONALES DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**Diciembre 2020**

## COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS Y BIODIVERSIDAD

### 1. PROPÓSITO

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitó la asesoría científica del CCT-RAMCOB en cuanto a la revisión de los argumentos técnicos que sustentan la renovación de la veda extractiva de lobo marino común (*Otaria byronia*) en territorio y aguas jurisdiccionales de la República de Chile por un periodo de 10 años, establecida mediante D. Ex. N° 32 de 2016.

### 2. ANTECEDENTES

El CCT-RAMCOB en acta de la sesión realizada entre el 5 y 6 de noviembre 2020 acordó convocar a una sesión extraordinaria para revisar los antecedentes relacionados con la veda del lobo marino.

Para pronunciarse sobre los argumentos que sustentan la renovación de esta veda, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante correo electrónico enviado a los miembros del Comité, el lunes 7 de diciembre de 2020, puso a su disposición el Informe Técnico RPESQ N° 240-2020 (adjunto), para su conocimiento y ser discutidos en la sesión realizada el 14 de diciembre de 2020.

### 3. ANÁLISIS

Revisión Informe Técnico N°240 de 2020: "Renovación de veda extractiva de lobo marino común (*Otaria byronia*) en el territorio y agua jurisdiccionales de la República de Chile".

El lobo marino común interacciona con la pesca y acuicultura, produciendo daño sobre las capturas/cosechas y los artes, lo que ha propiciado la idea de que removiendo una parte de la población podría disminuir esta interacción. Sin embargo, los efectos vinculados a la remoción de depredadores y el aumento de disponibilidad de presas de tales iniciativas, no siempre satisfacen las expectativas de los pescadores quienes perciben que la población de lobos ha crecido.

Las interacciones entre los lobos marinos pueden ser de tipo operacional y ecológico: las primeras, más instantáneas y visibles, involucran aquellas interacciones donde existe un daño al arte de pesca, a la captura de la pesquería o a los mamíferos marinos que pueden resultar heridos o muertos. Las segundas son el resultado de interacciones como competencia, depredación y transmisión de parásitos entre los componentes del ecosistema.

Por otra parte, se puede agregar que no sólo la especie lobo marino común interactúa con la pesca y acuicultura, sino que también otras especies de lobos y focas. Entre estos destacan el lobo fino austral, el lobo fino de Juan Fernández, la foca leopardo y la foca elefante. También los

## COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS Y BIODIVERSIDAD

delfines, calderones, orcas y cachalotes, especies que están protegidas por el Decreto Exento N°225 del año 1995, presentan tanto interacciones operacionales como ecológicas.

Adicionalmente, *Marine Mammals Protection Act*, impone restricciones a las exportaciones de nuestros productos pesqueros y acuícolas a Estados Unidos de América, que tengan mortalidad incidental o daño grave sobre los mamíferos marinos y que no cuenten con una normativa que prohíba la mortalidad intencional de éstos.

Sobre la base del conocimiento científico actual, es relevante enfocar la política del estado hacia la mitigación de las interacciones de forma de armonizar los intereses productivos de la pesca y acuicultura juntamente con la conservación del lobo marino común y sus funciones ecosistémicas. Esta política sectorial debe velar por la conservación, entre otros, de fócidos y otáridos incluido el lobo marino común y salvaguardar los intereses productivos de los pescadores artesanales y de la acuicultura, incluyendo la exportación de productos pesqueros a mercados internacionales.

La renovación de la veda contribuirá a la mantención de ecosistemas sanos y productivos y permitirá avanzar hacia el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos de manera consistente con los principios del crecimiento ecológicamente responsable y acorde a las recomendaciones de instrumentos pesqueros internacionales, como el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (1995).

Respecto de las acciones que realiza el país para respetar los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Comité recomienda a la Subsecretaría de Pesca definir un procedimiento para que otras comunidades indígenas acreditadas puedan acceder a una cuota de lobos marinos, tal como hoy lo puede hacer la comunidad Kawashkar residente en Puerto Edén.

### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito, este Comité Científico, por consenso, considera pertinente mantener la política actual de administración del lobo marino común a través de la renovación de su veda extractiva por un periodo de 10 años que permitirá fortalecer la política actual de manejo sobre el recurso, cuyo objetivo es conciliar de forma simultánea, el desarrollo de la actividad productiva pesquera y acuícola, de exportación y la conservación de las poblaciones de lobo marino común.

## 5. RECOMENDACIÓN

El nuevo decreto de veda debería contemplar los siguientes elementos:

1. Prorrogar la veda extractiva para el recurso lobo marino común ***Otaria byronia***, en todo el territorio y aguas jurisdiccionales de la República, por el término de diez años contados desde el día 27 de enero de 2021.
2. No obstante, lo dispuesto, en caso de grave o inminente riesgo para la vida, integridad física y salud humana, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá, mediante Resolución, autorizar la translocación del ejemplar hacia un sitio distante, o la caza del respectivo ejemplar, la que deberá efectuarse en los términos que la misma indique.
3. Mediante Resolución, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá autorizar acciones para mitigar el efecto de depredación de especies amenazadas y bajo protección oficial, por parte de poblaciones locales de lobo marino común.
4. Mediante Resolución, esta Subsecretaría, podrá autorizar capturas de ejemplares vivos para realizar actividades de investigación científica y actividades de rescate, relocalización, seguimiento y otras en el marco de mitigaciones y/o reparaciones ambientales de proyectos que impacten ecosistemas acuáticos.
5. Facultar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la entrega de ejemplares muertos, partes de éstos o sus derivados, para fines de docencia, investigación, depósito o exhibición a instituciones de educación reconocidas por el Estado, museos y centros de investigación y conservación marina ubicados dentro del territorio nacional.
6. Conforme a lo estipulado en el Artículo N° 23 del convenio 169 de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, se dispondrá de una cuota anual de un máximo de 60 ejemplares de lobo marino, para uso consuetudinario, de forma de mantener sus tradiciones ancestrales de la comunidad indígena Kawashkar, residente en Puerto Edén, Registro N° 2 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.